



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Incidente de desacato. 110014003004-2022-00589-00.
Confirmación. 877238.

Como quiera que José German Tenorio Espitia, dentro del término concedido guardó silencio en relación al requerimiento efectuado en auto de 5 de septiembre de 2022, y dado que la accionada, se encuentra dando cumplimiento al fallo proferido en el presente asunto, razón por la cual el Juzgado,

Resuelve.

Primero. Abstenerse de abrir incidente de desacato formulado por José German Tenorio Espitia contra Famisanar E.P.S., por las razones expuesta anteriormente.

Segundo. Comunicar a las partes por el medio más expedito y eficaz esta determinación.

Tercero. Archivar las presentes diligencias, previo las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a32f836a27745dd088a3fdb51ce0efd76fbf366cfe1c6825d525763dbe66f246**

Documento generado en 22/09/2022 03:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>